

(R. C. de la C. 222)

RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Coamo, Distrito Representativo Núm. 27, la cantidad de ocho cientos noventa y ocho dólares con sesenta y seis centavos (\$898.66), provenientes de remanentes asignados a este municipio mediante las Resoluciones Conjuntas Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, Sección 1, Apartado c, Inciso 18; Resolución Conjunta Núm. 1411 de 29 de agosto de 2004, Sección 1, Apartado c, Inciso 16; Resolución Conjunta Núm. 335 de 27 de diciembre de 2006, Sección 1, Apartado a, Inciso 1; para que sea utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Coamo, Distrito Representativo Núm. 27, la cantidad de ocho cientos noventa y ocho dólares con sesenta y seis centavos (\$898.66), provenientes de remanentes asignados a este municipio mediante las Resoluciones Conjuntas Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, Sección 1, Apartado c, Inciso 18; Resolución Conjunta Núm. 1411 de 29 de agosto de 2004, Sección 1, Apartado c, Inciso 16; Resolución Conjunta Núm. 335 de 27 de diciembre de 2006, Sección 1, Apartado a, Inciso 1; para sufragar gastos de celebración fiestas fundación de Coamo.

Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.

Sección 3.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas, deberán cumplir con los requisitos, según dispuestos bajo la Ley Núm. 179 de 16 de agosto de 2002.

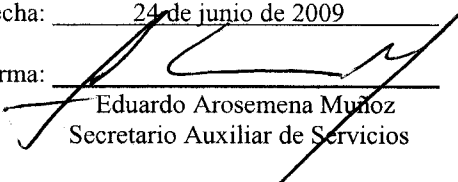
Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

.....
Presidente del Senado

.....
Presidenta de la Cámara
DEPARTAMENTO DE ESTADO
Certificaciones, Reglamentos, Registro
de Notarios y Venta de Leyes

Certifico que es copia fiel y exacta del original.

Fecha: 24 de junio de 2009

Firma: 
Eduardo Arosemena Muñoz
Secretario Auxiliar de Servicios